

## EL CONCEPTO DE BREVITAS A LA LUZ DE LAS RELACIONES ENTRE LINGÜÍSTICA Y RETÓRICA

J. MIGUEL HERNÁNDEZ TERRÉS  
*Universidad de Murcia*

### RESUMEN:

Volvemos en este trabajo a plantear la cuestión de las relaciones entre Lingüística y Retórica desde la idea de la fundamentación lingüística del corpus teórico desarrollado por la Retórica Clásica. En particular estudiamos en concepto de *brevitas* como exigencia pragmática y como exigencia de la construcción de la *narratio* retórica.

### PALABRAS CLAVE

Retórica, Lingüística, Pragmática Lingüística, Historia de la Retórica, “*brevitas*”.

### ABSTRAC:

In this work we come back to the relationship between Linguistics and Rhetorics. We focus on the linguistic basis of Classic Rhetoric. In particular, we study the concept of *brevitas* as pragmatic exigency and requirement for the construction of the rhetorical *narration*

### KEY WORDS:

Rhetoric, Linguistic Pragmatics, History of Rhetoric, “*brevitas*”.

El tema de las relaciones entre Lingüística y Retórica ha recibido tratamientos diversos en las últimas décadas, sobre todo desde el ámbito lingüístico, dado que, como es de sobra conocido, la Retórica literaria ha seguido otros derroteros en buena medida ajenos a estas relaciones entre Lingüística y Retórica, o, como mejor nos gusta decir, a la fundamentación lingüística de la Retórica. El marco conceptual en el que pretendemos aclarar en concepto de *brevitas* es precisamente el de la fundamentación lingüística de la Retórica (clásica y/o moderna). Para esto partimos del planteamiento de la cuestión establecido y desarrollado en el año 1985 por A. López (1985) en un trabajo que todavía sigue siendo sugerente, pero que, creemos, no dejó cerrada la cuestión, sino más bien abierta y con múltiples sugerencias <sup>1</sup>. El propio autor resume con rigor lo que llama “universalidad de la Retórica”, apoyándose en la

---

<sup>1</sup> Como en el caso de A. López, nos vemos obligados también ahora a justificar la presencia de esta aportación en un volumen de contenido fundamentalmente teórico literario, pues a pesar del paso del tiempo sigue siendo cierto que los amplios espacios de intersección entre lo lingüístico y lo literario constituyen un ámbito de estudio que sigue prometiendo mucho, tanto para la mejor comprensión del lenguaje literario, como para una ampliación de los horizontes de la Lingüística. Objetivos estos señalados desde hace décadas como un desiderátum, pero todavía no alcanzados plenamente.

pervivencia de la disciplina incluso tras el derrumbamiento general de la antigüedad, por el hecho de tratarse de una disciplina universal “dado que sus procedimientos no dependen de un individuo o una situación concreta, sino que son los mismos para cualquier producto generado por ese mecanismo de elucidación de mensajes en situación que son las lenguas naturales”, (López García, 1985:605). Y plantea A. López una hipótesis inicial en los siguientes términos:

*“Si los procedimientos inventariados por los rhetores grecolatinos se encuentran en todos los textos de todas las lenguas, es de esperar que un análisis detallado de los mismos conduzca a conclusiones importantes relativas al hombre como usuario del logos en general”*. (López García, 1985:605) <sup>2</sup>

Este es, como decimos, el sentido de nuestro trabajo. Indagar, en particular, sobre la fundamentación lingüística de la *brevitas* de la Retórica clásica, o de la Retórica en general. De esta manera se podrá contribuir a la larga controversia en torno a si los recursos retóricos son desvíos, violaciones, anomalías, frente a lo considerado “normal”; o si, por el contrario, entran dentro de la normalidad del comportamiento del *homo loquens*, con lo que su excepcionalidad habría que explicarla en otra dimensión distinta a la de la anormalidad. El reto sigue siendo arduo, y ya fue planteado por A. López de forma ambiciosa:

*Si queremos hacer justicia a la Retórica de la antigüedad deberemos propiciar un tratamiento del los procedimientos retóricos que justifique a la vez su utilización pragmático-persuasiva, su uso literario y su aparición constante en el lenguaje normal. Pero esta opción epistemológica y metodológica no solo aspira a continuar la tradición: con ella, y sólo en ella, es posible satisfacer las tres cualidades de la Retórica arriba indicadas, la universalidad, la generalidad y la necesidad, al mismo tiempo; además enlaza con ciertas concepciones actuales de la teoría del conocimiento basadas en la idea de la lógica como “jurisprudencia generalizada”,*

<sup>2</sup> Creemos que vale la pena reproducir la hipótesis de la universalidad de la Retórica tal y como lo hace el autor de referencia porque sigue siendo sugerente y actual: “La universalidad de la Retórica, sea de origen lógico, lingüístico o, mejor, lógico-lingüístico, queda así perfectamente establecida: en la medida en que existan una lógica universal y una gramática general deberá existir igualmente una Retórica universal independiente de las distintas lenguas naturales con las que se la ejemplifica, y de los distintos períodos históricos en los que se la ha ejercitado de forma más o menos intensa. Esta *universalidad* tiene como corolario más evidente dos propiedades a que ya hemos aludido: su *generalidad*, pues lo que es común a la “capacidad expresiva” de los seres humanos debe poder manifestarse en todas sus actuaciones expresivas, sean dialógicas o no y tengan finalidad o carezcan de ella (pragmática, habla, literatura), y su necesidad, pues no solo puede manifestarse, sino que de hecho se manifiesta, porque para los seres humanos el mundo existe como verbalización, si no de forma exclusiva al menos fundamentalmente” (López García, 1985:605)

*es decir, en la noción de verdad como satisfacción de combinaciones pragmáticas.* (López García, 1985: 609)

## 1 La “cantidad de información” en la Pragmática Lingüística

El concepto de *brevitatis* hace pensar inmediatamente en un capítulo particular de la Pragmática lingüística cual es el conocido Principio de Cooperación de H. Paul Grice, que aquí retomamos o recuperamos en su acepción más esencial, y para los fines de este trabajo, obviando las reformulaciones, críticas y otras extrapolaciones que del mismo han surgido desde la publicación del tan citado *Logic and conversation* en el ya lejano año 1975<sup>3</sup>. Recordemos que Grice basa su teoría en el supuesto de que los partícipes en un evento comunicativo de naturaleza lingüística, interlocutores, quieren cooperar efectivamente en el desarrollo del mismo. Cooperación que se concreta en sus conocidas máximas conversacionales, o condiciones que se respetan en una situación comunicativa no marcada, y que resumimos con nuestra particular interpretación<sup>4</sup>.

1.- Que el asunto sea relevante en algún sentido para el interlocutor, (*Be relevant!*). En cualquier caso, el hablante está obligado a adobar sus aportaciones para activar la máxima de la relevancia, que, o *va de soi*, o, en caso contrario, intenta suscitar, despertar en el otro. En el lenguaje ordinario los intercambios dialógicos están salpicados de cuñas que cumplen esta función de forma explícita. En algún tipo de discurso la relevancia, la obligación de ser interesante para el otro o suscitar tal interés, se convierte en una pesada carga, en un costoso constructo conversacional. Pensemos, por ejemplo, en el discurso docente, en el que una serie de variables han de ser tenidas en cuenta para llegar a suscitar, hasta donde sea posible, el interés del alumno por la materia<sup>5</sup>. En términos retóricos la relevancia se centra en la

<sup>3</sup> El artículo de Grice (1975) ha hecho correr ríos de tinta en la Pragmática Lingüística, y del mismo todavía quedan algunos aspectos que extrapolar como lo hacemos ahora a propósito del concepto de *brevitatis*, pues a pesar de las limitaciones que pueda contener y por el inexorable paso del tiempo, algunas ya superadas, sigue siendo un trabajo muy sugerente. Piénsese, por ejemplo, que la propia terminología (cooperación, sinceridad, máximas de obligado cumplimiento, transgresión de las máximas), puede hacer pensar también, razonablemente, en la dimensión ética del comportamiento lingüístico, ausente de la lingüística, pero presente desde siempre en la Retórica en la exigencia contenida en el concepto mismo de orador como “*vir bonus dicendi peritus*”.

<sup>4</sup> Reconocemos que hacemos una interpretación interesada, que no falsa, de las máximas conversacionales y del mismo Principio de Cooperación, supuesto que en el ámbito exclusivo de la lingüística las ideas de Grice se han desarrollado para fines muy distintos, como ha podido ser la elaboración de la Teoría de la relevancia de Wilson-Sperber (2004).

<sup>5</sup> En este sentido se ha tratado la cuestión de la retórica en la docencia, o de la dimensión retórica del discurso docente en Hernández Terrés (2005).

actividad de *intellectio e inventio*, que el orador ha de desarrollar de tal forma que susciten el interés y lo mantengan a lo largo del discurso (*captatio benevolentiae* y *atentum parare*); ha de ser una *virtus* mantenida y sostenida. En situaciones discursivas extremas, y podríamos decir que hasta agonales, como puede ser el caso de la retórica forense, por ejemplo, los discursos de los intervinientes en un juicio oral son controlados por el Juez o Presidente del Tribunal en este punto como en otros, y en cualquier momento puede declarar la impertinencia del discurso o parte de él <sup>6</sup>. En lo esencial se trata de lo mismo, ya consideremos el intercambio dialógico ordinario o ya consideremos algún tipo de discurso mínimamente elaborado. El imperativo de la pertinencia comunicativa es general, universal y presente en todo género discursivo.

2.- Cuida igualmente el hablante de que cada una de las secuencias lingüísticas construidas sea formalmente adecuada, esperable como normal por el interlocutor, atendiendo al tipo de relación interpersonal que se reconocen, al entorno inmediato en el que se habla, al tema, etc. También los diálogos están salpicados de cuñas que tienden a salvaguardar y exigir de manera permanente la forma lingüística adecuada, buena, normal. En según qué contextos pedimos claridad, precisión léxica, o nos refocilamos con el juego lingüístico. En términos retóricos tal máxima del comportamiento dialógico tiene su concreción, en primer lugar, en el estilo adecuado, en la teoría de los estilos, y en el minucioso y cuidado proceso de la *elocutio*.

3.- Mención aparte merece la que Grice llamó “supermáxima” de la cualidad, desdoblada en dos dimensiones:

- 1) No diga usted lo que crea que es falso,
- 2) No diga usted aquello de lo cual carezca de pruebas adecuadas.

Es interesante hacer notar que Grice vincula la transgresión de esta exigencia de veracidad y sinceridad comunicativa con fenómenos inventariados y explicados principalmente en los tratados de Retórica, como la metáfora, la ironía, la meiosis y la hipérbole. Y de nuevo la primera conclusión, también en este punto, es que la exigencia de veracidad y su contrapunto retórico, pertenecen en lo esencial, al ámbito del comportamiento lingüístico ordinario, quedando pendiente la cuestión de la extrapolación de tales fenómenos a discursos que llamamos retóricamente elaborados.

4.- Dejamos para el último lugar la referencia a la máxima de la cantidad que, en la explicación de Grice, se refiere a la exigencia de que el hablante aporte la cantidad de información adecuada para hacerse entender. Entendemos que esta máxima está íntimamente ligada a la de la relevancia, y Grice la concreta en dos exigencias en permanente tensión dialéctica:

---

<sup>6</sup> Ya nos ocupamos de las funciones controladores del presidente del tribunal en los juicios orales del ámbito penal, tal y como aparecían regulados en su momento por la antigua Ley de Enjuiciamiento Criminal, en Hernández Terrés (1997).

- 1) Haga usted que su contribución sea tan informativa como sea necesario, y
- 2) No haga usted que su información resulte más informativa de lo necesario.

En el lenguaje ordinario tal máxima queda explicitada, cuando no se cumple, por expresiones del interlocutor tales como “no me entero”, “¿de qué me hablas?”, etc., ante las cuales el emisor replantea sus aportaciones dialógicas en este sentido. Pero, claro está, en el discurso retórico, normalmente, la posibilidad de réplica metadiológica está muy limitada, por lo que podríamos decir que el cumplimiento de esta máxima se convierte en una especie de sobrecarga para el emisor (digamos orador, escritor, etc.). La cantidad de información ha de estar sometida a un permanente proceso de cálculo de aproximación buscando lo suficiente; concepto éste bastante difuso, pues no se trata en la comunicación humana de un cálculo radicalmente racional de la cantidad de información necesaria, sino de la cantidad de información necesaria para ser eficaz comunicativamente. Por esto las reiteraciones, por ejemplo, pueden tener sentido y valor si el concepto “cantidad de información” ha de entenderse no en términos matemáticos, sino comunicativos. Y es precisamente este matiz lo que acerca la máxima de la cantidad a la Retórica.

## 2 La brevitatis de la Retórica clásica

En el canon de la Retórica clásica la *brevitatis* se entiende como una de las tres *virtutes narrationis* que se conciben como esenciales, imprescindibles, (“*necessariae*”): claridad, brevedad y verosimilitud. Las dos primeras contribuyen a la construcción de la verosimilitud. Y en particular, la brevedad, en un sentido, es un medio para mantener el interés (*atentum parare*); se despliega, pues, en beneficio del receptor, tiene que ver, diríamos en Lingüística, con la dimensión adlocutiva o apelativa, con el aseguramiento de que el destinatario del discurso-mensaje mantiene la mínima tensión receptiva. Vale la pena recuperar en este punto el texto de Quintiliano al respecto:

*Brevis erit narratio ante omnia, si inde coeperimus rem exponere, unde ad iudicem, deinde, si nihil extra causam dixerimus, tum etiam, si reciderimus omnia, quibus sublatis neque cognitine quidquam neque utilitati detrahatur... nos autem brevitatis in hoc ponimus, non ut minus, sed ne plus dicatur, quam oporteat... non minus autem cavenda erit, quae minus nimium corripientis omnia sequitur, obscuritas, satiusque alioquid narratione superesse quam deesse; nam supervacua cum taedio dicuntur, necessaria cum periculo subtrahuntur* (Quintiliano: *Institutionis Oratoriae*, Libro IV, Cap. II: 40-45)

El propio Quintiliano concreta los diferentes modos en los que el orador ha de cuidar el *quantum satis est*. Al comienzo de la narración (*narrationis initium*), se han de contar solo los hechos importantes para que el juez pueda emitir su fallo (en términos ordinarios diríamos que no se ha de remontar a los reyes godos). En el desarrollo de la narración, puede violarse el requisito de la *brevitas* tanto en cuanto al contenido como en la forma lingüística; es decir, la virtud de la brevedad ha de referirse tanto al control sobre la *inventio*, como sobre la *elocutio*. En este segundo caso la violación de la exigencia de equilibrio ocasionaría un *vitium elocutionis* (Lausberg, 1975 vol I: 268-274).

En sentido paralelo, el vicio contrario contra al *brevitas* sería la ausencia de lo necesario; el discurso debe contener “*quantum opus est*”, lo justo y necesario. El exceso de *brevitas* supone una *detractio* ya conceptual o ya lingüística. No dar la cantidad de información suficiente y no construir con los elementos lingüísticos suficientes afecta a las tres virtudes esenciales: ocasiona la *obscuritas*, se ve afectado el fin primordial del discurso retorico, la persuasión, y sale perjudicado el *ornatus* necesario para que el discurso cumpla su finalidad de eficacia persuasiva (Lausberg, 1975 vol I: 275-281).

Según esto, la *brevitas* retórica es más bien la búsqueda permanente del equilibrio: *quantum satis est* y *quantum opus est*. Esta es la regla que limita y controla los excesos y defectos informativos y verbales, y no tanto la búsqueda de la parquedad como fin en sí mismo, aunque pueda llegar a ser un objetivo estilístico, pero esta es otra cuestión <sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Basta la cita de Quintiliano para nuestro propósito actual. No será, por otra parte, necesario insistir en que este modo de concebir los valores de la *narratio* es común a los grandes tratadistas de Retórica en la época clásica. En términos muy similares y con la pulcritud que le caracteriza se expresó Cicerón: *IX. Tres res convenit habere narrationem, ut brevis, ut diligida, ut veri similis sit ; quae quoniam fieri oportere ecimus, quemadmodum faciamus, cognoscendum est.*

Rem breviter narrare poterimus, si inde incipiemus narrare, unde necesse erit; et si non ab ultimo initio repetere volernus; et si summatim, non parriculatim narrabimus; et si non ad extremum, sed usque eo, quo opus erit, persequemur; et si transitionibus nullis utemur, et si non deerrabimus ab eo, quod coeperimus exponere; et si exitus rerum ita ponemus, ut ante quoque quae facta sint, scire possint, tamnetsi nos reticuerimus: quod genus, si dicam me ex provincia redisse, profectum quoque in provinciam intellegatur. Et omnino non modo id, quod obest, sed edam id, quod neque obest neque adiuvat, sarius est praeterire. Et ne bis aut saepius idem dicamus, cavendum est; etiam ne quid, novissime (Id] quod [supra] diximus, deinceps dicamus, hoc modo:

Athenis Megaram vesperi advenir Simo:

Vbi advenir Megaram, insidias fecit virgini:

Insidias postquam fecit, vim in loco adtulit.

### 3 Máxima de la cantidad y *brevitatis* retórica

La sola comparación del Principio de Cooperación, y en particular de la máxima de la cantidad, con el concepto de *brevitatis* hace ver que en algún sentido se está hablando de lo mismo en contextos diferentes y con finalidades también diferentes. A partir de esto se ha de plantear ahora la cuestión de hasta dónde se puede hablar de paralelismo y coincidencia estos dos conceptos tan lejanos en el tiempo y tan cercanos en lo esencial.

Aunque pueda resultar obvio, no se ha de olvidar, desde la perspectiva de la Lingüística, que la Retórica clásica se desarrolló con la finalidad específica de servir para la formación de personajes públicos en habilidades comunicativas que les ayudarán a ser eficaces en el ejercicio de sus funciones públicas (forenses y políticas mayormente). Los tratados de Retórica son tratados de adiestramiento en sus formulaciones básicas, aunque haya extrapolaciones gloriosas de orden teórico como es el caso de Aristóteles. En este sentido hasta podría decirse que en última instancia la Retórica es una disciplina aplicada que hoy incluiríamos en el ámbito de la heterogénea Lingüística Aplicada<sup>8</sup>. Pero, claro está, la adquisición de tales habilidades comunicativas se desarrolla y opera sobre una realidad preexistente: las habilidades comunicativas que podríamos llamar ordinarias, de las que se ha ocupado la Pragmática Lingüística, y donde también es necesario identificarlas de forma diferenciada pues van más allá del simple conocimiento del código lingüístico. En su conjunto las habilidades pragmáticas podríamos decir que suponen un permanente estado de tensión metadialógica que atiende simultáneamente a la activación de todos los factores pertinentes en el desarrollo pretendidamente exitoso del evento comunicativo

---

Rem dilucide narrabimus, si ut quicquid primum gestum erit, ita primum exponemus, et rerum ac temporum ordinem conservabimus, ut gestae res erunt aut ut potuisse geri videbuntur: hic erit considerandum, ne quid perturbate, <ne quid contorte>. ne quid nove dicamus; ne quam in aliam rem transeamus; ne ab ultimo repetamus; ne longe persequamur; ne quid, quod ad rem perrineat, praetereamus; et si sequemur ea, quae de brevitate praecepta sunt ( 1, 9, 14); nam quo brevior, dilucidior et cognitu facilius narratio fiet.

*Veri similis narratio erit, si ut res, ut opinio, ut natura postulat dicemus; si spatia temporum, personarum dignitates, consiliorum rationes, locorum opportunitates constabunt, ne refelli possit aut temporis parum fuisse, aut causam nullam, aut locum idoneum non fuisse, aut homines ipsos facere aut pari non potuisse. Si vera res erit, nihilominus haec omnia narrando conservanda sunt; nam saepe veritas, nisi haec servata sint, fidem non potest facere: sin erunt ficta, eo magis erunt conservanda. De iis rebus caute confingendum est, quibus in rebus tabulae aut alicuius firma auctoritas videbitur incernuisse.* (Cicerón: 79-81)

<sup>8</sup> Hernández Terrés (2005), y Gómez Cervantes (2005),

(fuerza ilocutiva, relaciones interpersonales, cooperación, relevancia, entorno presuposicional, finalidad adlocutiva, etc.).

En consonancia con lo anterior, tendemos a pensar que las habilidades del orador, antiguo y actual, no son añadidos a su competencia comunicativa fundamental en cuanto hablante normalmente desarrollado, no son adquisiciones *ex novo* de facultades impactantes cuando resulta exitoso. Parafraseando a Santo Tomás podríamos decir que *nihil est in rethore quod pruis non fuerit un homine loquente*. El *ornatus* de la *elocutio* tiene diversas correspondencias lingüísticas, como es el caso de la máxima del modo o manera ya referida de forma sucinta. La búsqueda deliberada del estilo adecuado, la teoría de los estilos de la Retórica, se corresponde con lo que llamamos registro de habla, o de forma más genérica, con el hecho de que somos camaleónicos en el sentido de que buscamos adaptarnos en las formas de configuración de nuestros mensajes a lo que creemos adecuado, en cuanto hablantes somos todos, *multiglósicos* en este sentido: hemos adquirido la habilidad de cambiar de estilo de habla en función del reconocimiento de nuestro entorno lingüístico en el que seleccionamos hábilmente la forma adecuada en cada caso. Los tratados de Retórica elevaron esta misma habilidad al rango de prescripción normativa teniendo en cuenta al auditorio y al tema del que se tratara.

También la eficacia del discurso retórico se basa, de manera radical en este punto, en que el orador consiga suscitar y mantener el interés por la *res*. En sentido negativo, si el asunto no interesa, o si el orador no es capaz de suscitar el interés, podría decirse que todo el evento es un fracaso. Como lo es cualquier intercambio comunicativo ordinario en el que quien toma la iniciativa no cumple la misma exigencia. Insistimos en que, en lo esencial, tampoco en este punto ocurre nada distinto. Lo diferente podrá verse en la dimensión pública del discurso retórico, que conlleva que el orador haya activado de manera explícita una particular reflexividad sobre una cualidad que ya posee como hablante, y la haya convertido en objetivo de asimilación reflexiva, de tensión permanente, y en especial autodisciplina de adiestramiento. El discurso retórico, en este punto, no es desvío, sino más bien activación explícita y en grado elevado, de la ley de la reflexividad metadialógica localizada en la tensión permanente que provoca el “be relevant” de Grice. Las diferencias externas son más bien superficiales y de grado. Todos estamos sometidos a un mayor o menor grado de publicidad en nuestras actuaciones lingüísticas, y podríamos decir que sometidos a dos fuerza o tensiones. A mayor nivel de publicidad del evento comunicativo, mayor tensión metadialógica; y a menos nivel de publicidad, también menor tensión metadialógica, sin que ésta llegue a desaparecer, pues entonces sencillamente podríamos seguir hablando, pero no comunicándonos con normalidad.



Una manifestación retórica muy particular es la que se refiere a la imagen del orador en relación con el principio de verosimilitud. Esta categoría retórica se construye a lo largo del discurso, al margen de todo requisito ético de veracidad. El discurso retórico cuenta también con que se da un pacto de confianza entre orador y público en virtud del cual, y porque el propio discurso lleva a ello, el público ya ha renunciado a constatar la veracidad de los hechos. El éxito completo en este punto consiste en que el orador llegue a crear en torno a él un aura de sinceridad. Su discurso crea su imagen; y ésta contribuirá al éxito persuasivo de manera importante si no decisiva. La verosimilitud va ligada a la *auctoritas* que se construya o tenga construida el orador. En términos pragmático-lingüísticos, estos conceptos de la Retórica son equiparables a las ideas sobre la construcción de la propia imagen contenidas en las teorías pragmáticas de Goffman, Leech, Lakoff, Brown y Levinson (Santiago Guervós, 2005:186-194). La verosimilitud se construye a lo largo del discurso; y también en el intercambio comunicativo ordinario quien habla está en un permanente estado de tensión sobre la imagen que de sí mismo se está proyectando en cuanto a la credibilidad que genera en el otro su mensaje. Si esto no se logra, si el otro atisba un mínimo de falsedad y lo hace ver, todo el acto interlocutivo puede tambalearse; se ha roto el pacto de confianza, y el fracaso comunicativo está anunciado. Las variables socioculturales pueden afectar al principio de verosimilitud de los discursos de los personajes públicos, como puede quedar afectada la relación dialógica ordinaria si el destinatario atisba, como hemos dicho, la mentira. Pero tampoco en esto hay diferencias esenciales entre discurso retórico y comunicación ordinaria; y solo una mayor proyección pública del discurso del orador le lleva a ejercer un control más puntual y preciso sobre la verosimilitud de su discurso, y, por tanto, en última instancia, sobre la confianza en su persona <sup>9</sup>.

La Pragmática Lingüística debería reconocer que en lo que al análisis de la “cantidad”, la Retórica, los grandes tratados de Retórica, haciendo abstracción de su tono evidentemente prescriptivo, son de un rigor admirable. En Retórica el concepto de cantidad tiene, como hemos visto, dos dimensiones: la cantidad de información y lo que podríamos llamar “cantidad verbal”. En la primera se prescribe el control conceptual y de las ideas y temas engendrados en la *intellectio* y la *inventio*, de manera que no queden desdibujados o distorsionados por amplificaciones, digresiones, u otros vicios, o bien porque el discurso no aporte lo suficiente para el aseguramiento de la claridad conceptual. Y en la segunda, en el proceso de verbalización o *elocutio*, se prescribe un adecuado equilibrio verbal que, exponencialmente, podríamos

<sup>9</sup> Esto explica, sin lugar a dudas, la actual parafernalia de los llamados asesores de imagen de los personajes públicos, especialmente en el ámbito político, cuando estos son incapaces por sí mismos de dar una imagen positiva que inspire confianza y credibilidad en la persona.

referir a las dos *figurae in verbis coniunctis* contrapuestas y tan presentes, por otra parte, en la tradición gramatical: la elipsis y el pleonasma <sup>10</sup>. No es el momento de pormenorizar las múltiples proyecciones que del concepto de *brevitas* contiene la Retórica clásica pues no es ese nuestro objetivo. Basta por el momento indicar que son múltiples y merecedoras de una atención más pormenorizada <sup>11</sup>.

Ahora podemos volver a plantearnos la cuestión fundamental: ¿es *la brevitatis* un artificio retórico exclusivamente, una exigencia imperativa de la *narratio* retórica? Y la respuesta desde nuestro punto de vista ha de ser necesariamente negativa. Si hemos interpretado adecuadamente el concepto de *brevitas* de los tratados de Retórica, y es cierto, como creemos, que esta no ha de entenderse como una obsesión compulsiva por la parquedad conceptual y verbal, sino como una búsqueda del equilibrio conceptual y verbal que contribuya a la eficacia del discurso, entonces habrá que reconocer que es una categoría del hablar mismo; podríamos decir que es una de las competencias comunicativas del *homo loquens*.

¿Dónde estaría, pues, la particularidad, por otra lado evidente, del discurso retórico frente al principio de economía comunicativa del lenguaje ordinario? Si se trata esencialmente del mismo fenómeno, como creemos, la cuestión podríamos plantearla en términos simples del siguiente modo: ¿qué hace de diferente el orador en la construcción discursiva de la *brevitas*? Hemos utilizado más arriba, sin afán de precisión, la expresión “tensión metadialógica”, entendida como el estado propio en el que se encuentran los interlocutores en un diálogo/conversación, y que les lleva a controlar los constituyentes pragmáticos del proceso constructivo del diálogo/conversación y las posibles alteraciones del mismo. Pues bien, la formación en habilidades retóricas de cualquier tipo, y también, por supuesto, en la exigencia de *brevitas* en la *narratio*, no es sino la activación particularmente reflexiva de este estado de tensión metadialógica. Si el aprendizaje de una lengua, la ampliación, por ejemplo de un grado de competencia léxica particular, exige una activación de la reflexividad lingüística en el hablante sobre su competencia idiomática, también la adquisición de habilidades pragmáticas y su ejecutividad es posible si el hablante ejerce un control constante sobre las leyes pragmáticas. Y en el caso de la construcción del discurso retórico esto mismo es elevado al rango máximo de autocontrol y disciplina. Esta creemos que es una forma realista de entender el enorme despliegue de eficacia comunicativa que puede llegar a tener todo discurso retórico bien construido; la clave

---

<sup>10</sup> Hernández Terrés (1994)

<sup>11</sup> Claro que en el discurso retórico la *brevitas* se carga también de valores discursivos o textuales que pueden cumplir funciones estructurales, o incluso pueden llegar al rango de tipo de texto; pero son estas cuestiones que se salen de nuestro objetivo actual y que en buena media se desarrollan adecuadamente en otros trabajos de este mismo volumen.

de la eficacia constructiva de la *brevitatis* está contenida en el saber hacer del hablante, en su capacidad de control y dominio sobre sus propias habilidades comunicativas <sup>12</sup>.

## Bibliografía

Cicerón. M.T.: *Rhetorica ad Herennium*, traducción, introducción y notas de Juan Francisco Alcina, Barcelona, Bosch, Serie: Erasmo: textos bilingües, 1991.

Castell, M. (2009), *Comunicación y Poder*. Madrid, Alianza.

Gómez Cervantes, M<sup>a</sup> Del Mar (2005), “La formación lingüístico-retórica en el mundo empresarial”, en *Revista de Investigación Lingüística*, vol. VIII, *Lingüística y Retórica*, Murcia: Universidad de Murcia, Facultad de Letras, Departamento de Lengua Española y Lingüística General.

Grice, P. H. (1975), “Logic and conversation”, en *Syntax and Semantics 2: Speech acts*, P. Cole y J.L. Morgan (eds.), Academic Press, Academic Press, Londres. (versión castellana en Luis M. Valdés Villanueva: *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 1999).

Guardini, R. (1981) *El poder*, Madrid, Ediciones Cristiandad, original alemán *Die Macht. Versuch Einer Wegweisung*, Werkbund-Verlag 1951.

Hernández Terrés, J. M. (1994), *Gramática y retórica en Nebrija*, en *Nebrija V centenario: actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*, Vol. 1, págs. 303-310, Murcia. Universidad de Murcia.

(1997) “Particularidades lingüísticas del acto del Juicio Oral. La función dialógica del juez”, en *Panorama de la investigació lingüística a l'Estat espanyol : Actes del I congrés de lingüística general* / coord. por Beatriz Gallardo-Paúls, Daniel Jorques Jiménez, María Amparo Alcina Caudet, Montserrat Veyrat Rigat, Enrique

<sup>12</sup> Estas últimas reflexiones pueden llevar fácilmente a entender que una de las prerrogativas del *homo loquens* es su capacidad de ejercer poder y control sobre sus habilidades comunicativas. A menudo se estudia el concepto de poder en el ámbito de la comunicación de masas, siendo este un tema recurrente entre los analistas de discursos políticos (Van Dijk, 2009, y Castell, 2009). Quizá nuestro planteamiento, según el cual el discurso público extrapola a ese ámbito las habilidades y capacidades del hablante, podría llevar a pensar que el poder, para bien y para mal, es atributo del hablante en cuanto puede controlar desde la estabilidad del código (por ejemplo, la creación metafórica) hasta las pulsiones del interlocutor mediante la planificación de su discurso. Saber hacerlo de forma eficaz es el atributo propio de la Retórica, tanto interpersonal como pública. Parece en este sentido importante ahondar en el concepto mismo de poder, de forma que se puedan encontrar explicaciones más adecuadas para el comportamiento lingüístico. Pero esto excede de los límites y objetivos de este trabajo, y ha de quedar para otra ocasión ( cf. Guardini, 1957)

N. Serra Alegre, Vol. 5, 1997 (Llengua i cultura. Sociolingüística. Lingüística històrica), págs. 42-48.

(2005) “Pervivencia de la Retórica. La docencia universitaria y la comunicación empresarial”, en *Llengua Societat i Comunicació*, 3, 47-57, Centre Universitari de Sociolingüística i Comunicació, <http://ub.edu/cusc>.

Lausberg, H. (1975) *Manual de retórica literaria: fundamentos de una ciencia de la literatura*, Madrid, Gredos.

Leech, G. (1983) *Principles of Pragmatics*. Longman Group Limited. 1983.

López García, A. (1985) “Retórica y Lingüística, una fundamentación lingüística del sistema retórico tradicional”, en *Métodos de Estudio de la obra literaria*, Madrid, Taurus.

Quintiliano, M. F. *Institutionis oratoriae : libri XII*, Traducción y Comentarios Alfonso Ortega Carmona, Salamanca, Publicaciones Universidad Pontificia, 1999

ROLDÁN, A. (1989) “Retórica y Gramática: la *Vtil* y *Breve Institution* (1222) y la *Elocuencia Española en Arte* (1604), en *Homenaje al Prof. Luis Rubio*, Murcia, Univ. de Murcia.

Santiago Guervós, J. (2005), “Retórica, Pragmática y Lingüística de la Comunicación”, en *Revista de Investigación Lingüística, vol VIII, Lingüística y Retórica*, Murcia: Universidad de Murcia, Facultad de Letras, Departamento de Lengua Española y Lingüística General.

Van Dijk, T. (2009) *Discurso y Poder*, Barcelona, Gedisa.

Wilson, D. y Sperber, D. (2004), “La Teoría de la Relevancia”, *Revista de Investigación Lingüística. Vol. VII*. Págs. 237-286. Murcia: Universidad de Murcia, Facultad de Letras, Departamento de Lengua Española y Lingüística General. Traducción del original inglés en Laurence Horn y Gregory Ward eds., *The Handbook of Pragmatics*, Blackwell, Oxford, 2004, pp. 607-32.